

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS
Que es fiel copia de los
documentos que reposan en los archivos
de la Superintendencia de Compañías

Machala a 27 JAR 2014

RESOLUCION No.SC.IRM.DIC.14.

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de reforma parcial del estatuto de la compañía denominada **GRÁFICOS ORENSES C.A. GRAFORCA**, otorgada ante el Notario Titular Duodécimo del cantón Guayaquil, en diciembre 17 de 2013, conjuntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE, la compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública del Cantón Machala, en junio 17 de 1964 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, en julio 18 de 1964.

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. UJ.IRM.2014.25 de febrero 24 de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación;

Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 33 y 231 ordinal 7º de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 febrero 15 de 2011; y, No.ADM.11005 marzo 09 de 2011;

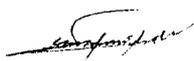
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **GRÁFICOS ORENSES C.A. GRAFORCA**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios, Titular Duodécimo del cantón Guayaquil y Primero del Cantón Machala tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente del contenido de la presente resolución y sienten ambos en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala, 25 FEB 2014



AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. 4377/ 264-2014
Elaborado por: Ab.GGBM

004 -